INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019
"SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL"
ID Nº 356257.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:00horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para las Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 362250.**
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución 54 del 12 de Febrero de 2019, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. ----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Dpto. de Transporte y Servicios Generales, por el cual se solicita el inicio de un proceso para la contratación de **SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL.**

3. ACTO DE APERTURA

El 14 de junio de 2019, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 3 (tres) propuestas:

N°	Oferente	Precio Ofertado
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 12.366.000
2	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)	Gs. 13.200.000
3	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	Gs. 9.876.000

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de la Juventud

ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificadas las ofertas, se evidencia que las mismas no precisan de correcciones aritméticas.-

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Verificando la presentación del Certificado de Origen Nacional, se evidencia que la firma oferente **ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)** han presentado con su oferta el Certificado correspondiente. Por otro lado, la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** no presentó dicho Certificado, y consultando en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, se evidencia que la misma no posee el Certificado.----------

KARINA VALDOVINOS MARTINEZ
Dirección Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Por tanto se aplica el porcentaje de recargo conforme al **ANEXO 2 "CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL"**.----------

Una vez aplicado el porcentaje de recargo, la oferta presentada por la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, sigue siendo la menor oferta susceptible de ser analizada.----------

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la menor oferta a ser analizada luego de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE (Verificado en el SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE (Verificado en el SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (Verificado en el SIPE)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (Verificado en el SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA **(*)**
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta)
OTROS DOCUMENTOS	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta)
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta)

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA F. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	N/A
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta)
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	N/A
• Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	NO PRESENTA **(*)**
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	N/A

(*) En fecha 19/06/19, se solicita la presentación de documentaciones formales no sustanciales faltantes con la oferta, estableciendo como hora y fecha topes de presentación hasta las 12:00 hs. del 20/06/2019. ----------

En fecha 20/06/19 siendo las 10:42 conforme a los registros de mesa de entrada, **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** presenta las documentaciones solicitadas, las cuales se ajustan sustancialmente a lo establecido en las bases y condiciones, dando cumplimiento a los requerimientos solicitados.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los representantes legales y miembros de la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y miembros de la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),** se encuentra fuera de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, en consecuencia, el Comité solicitó la justificación correspondiente en fecha 24 de junio de 2019.----------

En la misma fecha **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** remite la justificación de precios correspondiente, donde se visualiza el desglose de precios, detallándose los costos y componentes del precio ofertado, y a criterio del Comité de Evaluación, son considerados razonables, y en consecuencia se resuelve **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.----------

5. MARGEN DE PREFERENCIA

La firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** presenta el Certificado de Origen Nacional N° 49558 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	OBS.
1.Margen de solvencia: igual o superior a 1,50	2,50	CUMPLE
2.Calificación de la aseguradora: BBB o similar	BBB	CUMPLE
3.Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 240.000.000.- al cierre del último ejercicio Financiero (30/06/2018).	Gs. 10.000.000.000	CUMPLE
4.Fondo de garantía: Gs. 240.000.000.-	Gs. 4.000.000.000	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Financiera.**----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

7. EXPERIENCIA

REQUISITO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	OBS.
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 80% del monto total ofertado.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada correspondiente, en la cual se evidencia el listado de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas por el período correspondiente.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada correspondiente, en la cual se evidencia el listado de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas por el período correspondiente.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica.**----------

CAPACIDAD TECNICA
N/A

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias aprobadas a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están, vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356257.----------

9. REGSITRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la mejor oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

11. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** con **RUC N° 80002091-0,** por un monto total a contratar de Gs. 9.876.000.(Guaraníes nueve millones ochocientos setenta y seis mil)----------

Según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 15:42 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico

Lic. María Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019
"SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL"
ID Nº 356257
ANEXO 1 - CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS

Ítems del llamado SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSITUCIONAL con ID: 356257

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						REFERENCIAL	ASEPASA			ASUR S.A.			ALFA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Porcentaje de Diferencia (Precio Ofertado/ Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Porcentaje de Diferencia (Precio Ofertado/ Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Porcentaje de Diferencia (Precio Ofertado/ Referencial
1	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA SSANGYONG REXTON	Mes	EVENTO	12	**825.833**	500.000	6.000.000	**-39%**	350.000	4.200.000	**-58%**	625.000	7.500.000	-24%
2	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMÓVIL RENAULT SYMBOL	Mes	EVENTO	12	**159.667**	128.000	1.536.000	-20%	450.000	5.400.000	**182%**	159.667	1.916.004	0%
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX	Mes	EVENTO	12	**245.833**	195.000	2.340.000	-21%	300.000	3.600.000	22%	245.833	2.949.996	0%
						Precio Total		**9.876.000**			**13.200.000**			**12.366.000**	

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019

"SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL"

ID Nº 356257

ANEXO 2 - CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Ítems del llamado SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSITUCIONAL con ID: 356257

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	ASEPASA Precio total	ASUR S.A. Precio total	ALFA S.A. Precio total
1	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA SSANGYONG REXTON	6.000.000	4.200.000	7.500.000
2	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMÓVIL RENAULT SYMBOL	1.536.000	5.400.000	1.916.004
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX	2.340.000	3.600.000	2.949.996
			9.876.000	**13.200.000**	**12.366.000**

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	NO	SI	SI
PRECIO AJUSTADO CON APLICACIÓN DE MARGEN	**11.851.200**	**13.200.000**	**12.366.000**

KARINA [illegible]
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Secretaría
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019
"SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL"
ID Nº 356257
ANEXO 3 - CUADRO DE ADJUDICACION

Ítems del llamado SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSITUCIONAL con ID: 356257

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						ASEPASA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA SSANGYONG REXTON	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
2	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMÓVIL RENAULT SYMBOL	Mes	EVENTO	12	128.000	1.536.000
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX	Mes	EVENTO	12	195.000	2.340.000
						823.000	**9.876.000**

KARINA [illegible] RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud